

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-10 14:25:59
No. de Radicado: 20233900101351

AUTO
LA SUPERINTENDENTE DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Mediante acto administrativo con radicado No. 20223900437911 del 13 de octubre de 2022 se formuló pliego de cargos en contra de la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ** identificada con Nit. **901197688-0**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte **30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ** para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20223900444811 del 19 de octubre de 2022. Dicha citación se envió a través de correo electrónico certificado esigna box al email de la vigilada en el expediente, el cual tiene constancia de entrega en servidor del 19 de octubre de 2022, como se evidencia en el acta de comunicación con número CRC: 1069571543.

Así que se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA396568726CO, el cual fue devuelto bajo la causal "No reclamado" el 30 de noviembre del 2022.

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procedió a realizar la notificación por aviso¹ No. 20224000522041 del 28 de noviembre de 2022. 2023-03-10 14:25:59

Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico de la investigada registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor del 28 de noviembre de 2022, como se evidencia en las actas de comunicación con números CRC: 2078590875 y CRC: 1746156305.

Así que envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA401387882CO, el cual fue devuelto bajo la causal "No reclamado" el 23 de enero del 2023.

Que en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 26 de enero de 2023 hasta el 1 de febrero de 2023, quedando surtida la notificación el 02 de febrero de 2023.

Que habiéndose surtido la notificación del pliego de cargos por aviso, la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ**, contó con el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos, aportar y solicitar la práctica de pruebas, es decir, desde el 03 de febrero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023.

Que la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ** identificada con **Nit. 901197688-0**, no presentó descargos ni solicitó ni aportó pruebas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o práctica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Que una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

¹ Ley 1437 de 2011, artículo 69 "(...) En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, La Superintendente Delegada (E) Para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria, 2023-03-10 14:25:59

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR a la presente actuación administrativa todas las pruebas que obran en el expediente y cerrar la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ** identificada con Nit. 901197688-0, representada legalmente por ALEXANDER AGUILAR ARIZA, identificado con C.C. 79.761.936, o quien haga sus veces.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ** identificada con Nit. 901197688-0, con domicilio en la Vereda Lazaro Fonte LT 1 Km 1 Vía El Cajón Finca El Paraíso en el municipio de Pasca en el departamento de Cundinamarca con dirección de correo electrónico shirleybermudez29@gmail.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ELIANA ALEJANDRA GOMEZ FUQUENE
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-27 16:00:09
No. de Radicado: 20233900128091

Señores:

**COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA
PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ**

Correo electrónico: shirleybermudez29@gmail.com

Dirección: Vereda Lazaro Fonte LT 1 Km 1 Vía El Cajón Finca El Paraíso
Pasca - Cundinamarca

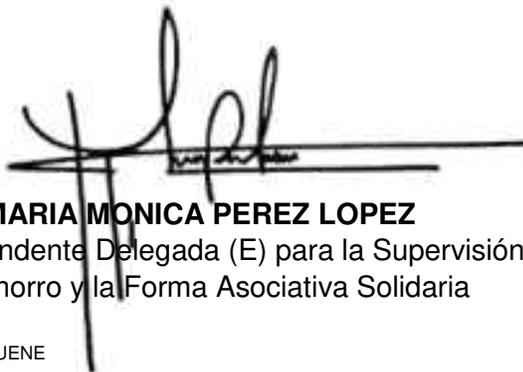
**ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado
para presentar alegatos de conclusión.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20233900101351 del 10 de marzo de 2023, la Superintendente Delegada (E) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la **COOPERATIVA INTEGRAL Y MULTIACTIVA DE PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - COOPACUICOLAS DEL SUMAPAZ** identificada con Nit. 901197688-0, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ELIANA ALEJANDRA GÓMEZ FÚQUENE
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-mar-27 16:01:44 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **shirleybermudez29@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20233900128091**

Constancia de envío: **2023-mar-27 16:01:44 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2023-mar-27 16:01:44 COT**

IP: **Response from MTA 209.85.202.27: 250 2.0.0 OK 1679950904**

i13-20020adffdc000000b002c556f881bdsi23473135wrs.837 - gsmt

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20233900101351.pdf** - Tamaño: **130.23 KB**

CRC: **3455531426**

Nombre: **Registro_20233900128091.pdf** - Tamaño: **84.76 KB**

CRC: **682449639**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **UW3Y Bc/T IQxI FqT4 cHbH kzOO 79A=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2023-mar-27 COT**
Hora: **16:02:15 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **shirleybermudez29@gmail.com**

Fecha de envío: **2023-mar-27 16:01:39 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20233900128091**

Comunicación Art. 48



Código de verificación(CSV) UW3Y Bc/T IQxI FqT4 cHbH kzOO 79A=
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: 2023-mar-27 COT
Hora: 16:02:15 COT
Páginas: 2 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

